

DECRETO ALCALDICIO Nº 681
AUTORIZA INICIAR PROCESO LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 07 MAR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley Nº 21634 que Moderniza la Ley Nº 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto Nº 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 479 de fecha 06.03.2025 de DIDECO, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública a través de www.mercadopublico.cl correspondiente a CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PROGRAMA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ Adjunta Bases administrativas y Técnicas, Formatos y Especificaciones técnicas. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad Nº 216 de fecha 30 de enero 2025.

El Decreto Alcaldicio 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal mercado público correspondiente a CONTRATACION DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PROGRAMA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas y Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por: DIDECO Sra. Thannia Ulloa Sanchez, Encargada de programas de Infancia, Adolescencia y Juventud Bárbara Cantillana Sanhueza y Coordinador del programa oficina Local de la niñez, Agustín Sanchez Parada o quien subrogue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/CAB/TPD/BCS/asp

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Mercado Publico (1)

Archivo.-



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE



FOLIO	1384
FECHA	07-03-25
HORA	10:27

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
X DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

[Handwritten signature]
07-03-25
11:22

MEMO. : ___479_/

MAT. : Solicita iniciar Proceso de licitación que se indica.

REQUINOA, 06 de Marzo 2025

A : WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA.

DE : TAMARA POBLETE DINAMARCA
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO (S).

1. A través del presente tengo a bien solicitar a Ud., la autorización para dar inicio al proceso de Licitación Publica en el Portal www.mercadopublico.cl, correspondiente a SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PROGRAMA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ

2. Se adjuntan Bases Administrativas y Técnicas.

3. Solicito designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a:

- Sra. Thannia Ulloa Sánchez Directora de Desarrollo Comunitario.
- Srta. Bárbara Cantillana Sanhueza Encargada de Programas de Infancia y Adolescencia.
- Sr. Agustín Sánchez Parada Coordinador Oficina Local de la Niñez

4. El gasto de \$2.652.000.- IVA INCLUIDO debe ser Imputado en la cuenta N° 215-22-09-003 "Arriendo de vehículos, Programa Oficina Local de la Niñez"

Sin Otro particular

Saluda Atentamente a Ud.-




TAMARA POBLETE DINAMARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

DISTRIBUCIÓN:
WVM/TPD/BCS/asp
- Alcaldía
- DPTO. Infancia y Adolescencia
- Dideco

**BASES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS
PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE
PROGRAMA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ**

1. DISPOSICIONES GENERALES

Las presentes bases administrativas y técnicas tienen como finalidad regular el proceso de licitación y adjudicación para la “**CONTRATACION DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PROGRAMA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ**”, cuyos traslados deberán realizarse en el año en curso conforme a los requerimientos del programa y de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Ley N°. 19.886, Compras y Contratación Pública.

2. NORMATIVA

Ley de Compras Públicas N° 21.634 que moderniza la Ley N°19.886 y su reglamento Decreto N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda.

3. FINANCIAMIENTO

Los servicios serán imputados a la cuenta 215-22-09-003 “Arriendo de vehículos, Programa Oficina Local de la Niñez”. Presupuesto estimado de \$2.652.000.-

4. ETAPAS Y PLAZOS

La licitación a que se hace referencia, se publicará a través del portal de Mercado Público, identificado como www.mercadopublico.cl.

Las etapas y plazos de esta Licitación, fechas de publicación, cierre de recepción de ofertas. Acto de apertura, inicio y final de las preguntas y publicación de respuestas y fechas de adjudicación se indica en la ficha digital de la licitación.

5. MANDANTE

Nombre:	I. Municipalidad de Requínoa
Rut:	69.081.300-9
Giro:	Fiscal.
Dirección:	Comercio N° 121
Representante Legal:	Waldo Valdivia Montecinos, Alcalde
Rut:	8.278.834-4

6. REQUISITOS PARA OFERENTES

6.1.- Requisitos para participar

Podrán participar personas naturales y jurídicas que emitan facturas (contribuyente 1ra. Categoría), contra con cobertura o presencia regional, que cumplan con cabalidad las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Técnicas, y cuyo giro comercial se relacione con el servicio requerido.

No podrán participar en las adquisiciones y propuestas de la municipalidad de Requínoa, oferentes que tengan las calidades descritas en la letra “B” del Art. N° 56 de la Ley 18.575, de Bases generales de Administración del Estado, es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Requínoa, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este Alcalde o Concejales, de conformidad a la prohibición establecida en el artículo 13 de la Ley 20.088.

No podrán participar sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculo de parentesco descritos en la letra “B” del Art. N° 54 de la Ley 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representes el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antes dichas.



Respecto de las personas jurídicas “no podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Requínoa, cualquiera sea su grado en la sociedad”.

Tampoco podrán participar personas naturales o jurídicas que tengan;

- Juicios laborales pendientes y respecto de la cual, la Municipalidad de Requínoa, tenga la calidad de responsable solidario o subsidiario.
- Juicios pendientes con la Municipalidad de Requínoa.
- Para el caso de las sociedades no podrán participar aquellas que han sido modificadas en los últimos seis meses en la composición de sus socios, incidiendo directamente ello en la concurrencia de inhabilidades o habilidades para contratar con la municipalidad o requisitos de admisibilidad de la propuesta de que se trate.

6.2.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA

- ❖ Las ofertas deben ser enviadas por los oferentes y recibidas por la Municipalidad en formato digital a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.
- ❖ La recepción y apertura de la ofertas se efectuará en forma electrónica, en la fecha y hora señalada en el portal Mercado Público en la sección “Etapas y Plazos”.
- ❖ Para efecto de la apertura de las ofertas se procederá a lo siguiente:

a.- Efectuar electrónicamente la apertura administrativa debiendo:

A.1.- verificar que los oferentes participantes hayan presentado toda la información requerida en las presentes bases.

A.2.- Una vez comprobado que el oferente cumplió con todo lo solicitado en las presentes bases, se procederá aceptar su oferta en la medida que cumpla con los antecedentes y documentación administrativa solicitada. A este efecto se emitirá un acta de apertura electrónica, en la cual quedarán registrados los oferentes aceptados y rechazados.

6.3.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA

6.3.1.- Documentación Administrativa que deberá ingresar al portal en soporte electrónico o Requisitos de elegibilidad

- a) Identificación completa del oferente según formato (**Anexo N° 1**). (Se debe consignar nombre completo, RUT o C.I., domicilio, teléfono De la empresa y su representante).
- b) Formato de Declaración Jurada (**anexo N° 2**)
- c) Persona natural, fotocopia de cédula de Identidad vigente
- d) Persona Jurídica, fotocopia de cédula de Identidad vigente del representante legal
- e) Certificado de Antecedentes para fines específicos.

6.3.2.- Documentación Técnica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

- a) De acuerdo a especificaciones técnicas Punto N° 8 (Especificaciones Técnicas)
- b) Documentación de Vehículo (Licencia de conductor vigente, padrón, Permiso Circulación, Seguro, Revisión Técnica, Certificado de Inscripción, Autorización para prestar servicio de transporte privado (general o especial) e inscripción de vehículo en servicios de transporte privado).
- c) Hoja de vida del conductor (Si no se adjunta este documento, queda automáticamente fuera de proceso de evaluación).
- d) La experiencia se acreditará adjuntando certificados de las prestaciones de servicios realizadas. (**Anexo N°4**).



- e) Documentación de Vehículo (padrón, Perm. Circulación, seguro, revisión técnica, certificado de inscripción y hoja de vida del conductor)

6.3.3.- Documentación Económica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

- a) Formato detalle oferta económica (**anexo N° 3**), completo, debidamente firmado por el proponente o representante legal. Valor presentado deberá ser en moneda nacional y en valor neto.

Por otra parte en el FORMULARIO DE INGRESO de la plataforma, deberá poner como valor de oferta, el valor neto de la sumatoria total por línea de los productos ofertados (valor ingresado en ANEXO N°3)

Nota: No ofertar por \$1 peso.

El Oferente que hubiese omitido un antecedente, será informado a través del sistema, por parte de la Municipalidad de Requínoa y tendrá un plazo de hasta 48 horas para ingresarlo, salvo anexo N°3 que de no ser presentado quedará fuera de Bases.

7. COORDINACIÓN

Para los efectos de este proceso efectuarán la coordinación en materias técnicas y administrativas, la Unidad de DIDECO, representado por la Directora de Desarrollo Social, Encargada del Departamento Infancia Adolescencia y Juventud y Coordinador de la Oficina Local de la Niñez, o quien le subrogue.

8. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Entregar servicio de transporte de acercamiento de ida y regreso Traslado de las profesionales del programa, traslado de personas participantes de actividades dentro de la comuna y dentro de la Región y/o diversas actividades propias del programa.

El o los oferentes deberán tener flexibilidad, debido a que varias de las actividades del Programa no se pueden programar con mayor antelación. Señalar por tanto, que se tomará contacto con el proveedor 24 horas de antelación.

Tanto los oferentes como los vehículos que se presenten a la licitación deben reunir el 100% de los requisitos establecidos por el Ministerio de Transporte.

De no reunir el 100% de los requisitos, se solicitará aclaración a través del Portal Mercado Público.

El o los oferentes que se adjudiquen la licitación serán responsables de la mantención del vehículo, de los gastos de combustible, aceites, filtros y otros que sean necesarios para el buen funcionamiento de la máquina.

En caso que el vehículo presente problemas para el traslado, el oferente debe buscar forma de traslado para que estos lleguen sin inconvenientes en forma segura y oportuna al destino programado.

Todos los oferentes que participen deben presentar **fotografía actuales del móvil que presenta el servicio y licencia de conducir del chofer.**

El detalle de lo solicitado, se describe a continuación.

PROGRAMA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ

• **FURGON MINIMO 11 PERSONAS**

Categoría	RECORRIDO	SECTOR
LINEA 1	Traslado equipo Programa OLN o Niños, niñas y adolescentes del consejo consultivo a los diferentes sectores de la comuna, con la finalidad de visitar a las familias beneficiarias de cada programa	Dentro de la Comuna de lunes a sábado.
LINEA 2	Traslado equipo Programa OLN o Niños, niñas y adolescentes desde el municipio a diferentes comunas.	Fuera de la comuna de lunes a sábado.

9. CONSULTAS

Los proponentes podrán canalizar sus dudas o consultas a través del Foro Consultas del portal mercado público, éstas serán recibidas hasta la fecha y hora señalada en el portal de Mercado Publico. La Municipalidad de Requínoa, procederá a responder a través del encargado de la licitación y su comisión evaluadora por el mismo medio de Foro consultas del portal de mercado público la totalidad de preguntas, serie que formará parte integrante del proceso de licitación. En ningún caso contestara correos electrónicos, ni llamados telefónicos, ni visitas, ni ningún otro medio que no sea el foro de la plataforma

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Será requisito indispensable para que las ofertas puedan ser consideradas, que la propuesta cumpla con las especificaciones contenidas en las Bases. La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los antecedentes requeridos, será causal de rechazo inmediato de la propuesta presentada. La evaluación será efectuada asignando de acuerdo al siguiente detalle:

Criterios Evaluación

a) Precio	50 %
b) Hoja de vida del conductor	15 %
c) Experiencias	20 %
d) Año del Vehículo	15 %

a) PRECIO 50% (ANEXO 3)

El proveedor deberá ofertar en el portal www.mercadopublico.cl el valor total (neto).

Para realizar el análisis comparativo de ofertas será por formulario completo, para ello es necesario que cada oferente ingrese Anexo N°3 Oferta Económica, preparado para la presente licitación:

Monto	Puntaje
MENOR PRECIO	100
SEGUNDO MENOR PRECIO	50
TERCER PRECIO MENOR O MÁS	0

El Formulario o anexo 3 no pueden tener cambio por parte del oferente y debe adjuntarse completo, dado que si tiene algún cambio no será evaluable.

b) HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR 15%

Anotaciones:	Puntaje
No registra infracciones en los últimos años 3 años	100
Presenta infracciones leves en los últimos 3 años	60
Presenta infracciones menos graves en los últimos 2 años	40
Presenta infracciones graves en los últimos 2 años	10



Para evaluar este punto el oferente estará obligado adjuntar la Hoja de vida del Conductor, cabe señalar que si el conductor presenta infracciones graves o gravísimas queda automáticamente **fuera del concurso**.

c) EXPERIENCIA 20% (ANEXO 4)

Experiencia	Puntaje
Presenta Certificado De Experiencia De Programas Sociales De Este U Otro Municipio (3)	100
Presenta Certificado De Experiencia De Programas Sociales De Este U Otro Municipio (2)	50
Presenta 1 Certificado De Experiencia De Programas Sociales De Este U Otro Municipio	10

La experiencia se debe acreditar además con facturas u órdenes de compra, que acrediten el certificado.

d) AÑO DEL VEHICULO 15%

Año Vehículo	Puntaje
AÑO 2017 y SUPERIOR	100
Entre año 2015 al 2016	50
Inferiores al año 2014	0

Para

evaluar este punto el oferente estará obligado adjuntar los documentos del vehículo, padrón, permiso de circulación, revisión técnica al día y seguro obligatorio, todos los mencionados en el punto N°6.3.2 de las bases.

11. COMISION EVALUADORA

La comisión evaluadora estará compuesta por los funcionarios que se desempeñen en los siguientes cargos, ya sea en calidad de titular, suplente o subrogante:

- Thannia Ulloa Sánchez, Directora desarrollo Comunitario
- Bárbara Cantillana Sanhueza, Encargada programas infancia, adolescencia y juventud
- Agustín Sánchez Parada, Coordinador Oficina Local de la Niñez

12. DESESTIMACIÓN DE LAS OFERTAS

La Municipalidad de Requínoa se reserva el derecho de desestimar todas las ofertas, si así conviniere a los intereses fiscales, como asimismo de rechazar todas las propuestas o algunas.

13. MULTAS

El municipio aplicará multas en caso de incumplimiento injustificado de algunos de los criterios por el cual fue adjudicado, se aplicará una multa de 1% del valor total de la orden de compra. La multa se hará efectiva con descuento al respectivo pago, emitiendo el proveedor la nota de crédito por el monto de la multa.

14. ADJUDICACIÓN

De acuerdo al cumplimiento de los requisitos solicitados y la evaluación técnica y administrativa de los antecedentes presentados por los proponentes la Municipalidad de Requínoa, se reserva el derecho de elegir a uno o más proponentes si así lo requiere, ya sea ésta la de mayor o menor monto. La decisión de adjudicación se comunicará a todos los proponentes a través de la publicación del Decreto de Adjudicación en el Portal www.mercadopublico.

15. DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO



No se contempla. Por lo tanto el servicio se formalizará a través de la orden de compra y los Términos de definidos en las presentes Bases para salvaguardar los intereses del Municipio. Se enviarán las Órdenes de Compra de acuerdo a la necesidad del programa dependiendo de la Línea o Servicio a requerir.

La Orden de compra electrónica debe ser aceptada, antes de emitir factura. Pasarán a formar parte del Convenio de suministro, las presentes Bases Administrativas y Técnicas, Respuesta de Aclaraciones si las hubiera y demás antecedentes técnicos que se acompañen a estas últimas

16. DURACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO

La duración del contrato de suministro será a contar del primer día hábil siguiente de la fecha de adjudicación hasta el 31 de Diciembre de 2025.

17. DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

La supervisión será por parte de la Encargada programas infancia, adolescencia y juventud, quien velará por el fiel cumplimiento del suministro, coordinando para ello, los mecanismos de control para velar por su óptima ejecución, constará de lo siguiente:

- a) Supervisar, coordinar y velar por el cumplimiento del servicio - contrato en las presentes bases de licitación.
- b) Requerir el término anticipado del suministro, en el caso que corresponda.
- d) El supervisor que solicitará a la empresa contratista la facturación una vez que haya ejecutado el servicio para proceder al estado de pago. emitida a nombre de la I. Municipalidad de Requinoa, Rut.: 69.081.300-9, dirección: calle Comercio N° 121, comuna de Requinoa, Giro: Fiscal, al momento de emitir la factura ante el SII, esta debe ser enviada en formato PDF de forma inmediata a barbaracantillana@requinoa.cl
- c) Orden de Compra aceptada en el portal Mercado Público.
- d) Informe de conformidad de la Encargada de Servicios Generales, acreditando que cumplió con lo solicitado en las Bases Administrativas, presentando la evaluación de recepción conforme para plataforma de Mercado Publico (donde 5 es totalmente conforme y 1 es totalmente disconforme)

TABLA DE EVALUACION:

Nota 1	Cumplimiento 0%-19%
Nota 2	Cumplimiento 20%-49%
Nota 3	Cumplimiento 50%-79%
Nota 4	Cumplimiento 80%-99%
Nota 5	Cumplimiento 100%

18. FACTORING

El Factoring se permite, siempre y cuando el contratista cumpla con lo indicado en el artículo 127 del Decreto N° 661 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.”.

19. PAGO

El pago del servicio contratado, se realizará contra recepción, una vez ingresado a Contabilidad el certificado de conformidad del servicio y la solicitud de pago firmado por el requirente en conjunto con la factura o documento legal correspondiente;

- a) Conformidad del ITS municipal
- b) Factura emitida a nombre de la **Ilustre Municipalidad de Requinoa,**



20. TERMINO DE CONTRATO

El Contrato puede terminar por las siguientes razones:

- a) Por vencimiento del plazo estipulado.
- b) Por mutuo acuerdo de las partes.
- c) Por determinación administrativa y unilateral adoptada por la Municipalidad en los siguientes casos:
 - Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas o instrucciones por escrito impartidas por el Director de seguridad pública.
 - Incumplimiento del Oferente formulada por éste en su Oferta para el cumplimiento del Servicio.

21. READJUDICACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Requínoa podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla dentro del plazo ofertado con la entrega del bien o del servicio requerido, o se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con los términos de la ley N° 19.886 y su reglamento; adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

22. MODIFICACIONES DE LAS BASES

La I. Municipalidad de Requínoa podrá modificar las Bases Administrativas y Técnicas hasta antes del cierre de recepción de ofertas, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl.

Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Alcaldicio. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

23. COMPORTAMIENTO ÉTICO DEL ADJUDICATARIO

El proveedor que resulte adjudicado, sus dependientes y en general quienes directa o indirectamente provean los servicios que resulten adjudicados, no podrán ofrecer obsequios al personal de la I. Municipalidad de Requínoa, o cualquier regalía que pudiere implicar un conflicto de intereses presente o futuro entre dicho adjudicatario y el Ministerio, debiendo observar el más alto estándar ético.

24. OTRAS CONDICIONES:

Resolución de empates:

- De existir un empate durante la evaluación de las ofertas, se considerará para definir al ganador, a aquella oferta que tenga mayor puntaje en el Criterio de Evaluación "**Precio**". Si aún persiste el empate, será el criterio de evaluación de "**Hoja de vida del conductor**". Si aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación "**Experiencia**" el que prevalecerá, aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de certificado, , Si aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación "**Año Vehículo**"

Mecanismos para solución de consultas respecto de la adjudicación:

- Será la Dirección de desarrollo comunitariola encargada de aclarar cualquier duda respecto de la adjudicación. Podrá presentar la consulta a través del portal www.mercadopublico.cl. El plazo para efectuar las respectivas respuestas será de 48 horas.

Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:

- El Oferente que hubiese omitido un antecedente, será informado a través del sistema, por parte de la Municipalidad de Requínoa y tendrá un plazo de hasta 48 horas para ingresarlo, **salvo los siguientes documentos: Hoja de vida del conductor en Documentación Administrativa, con el detalle de lo solicitado en el Punto N°6.3.1 y Anexo N° 3 en Documentación Económica, con el detalle de lo solicitado en el Punto N°6.3.3. Si cualquiera de estos documentos, no son presentados a la fecha de cierre de recepción de ofertas, será marginado del proceso de licitación.**

Vigencia de las ofertas:

- Las Ofertas que presenten los oferentes deberán tener una vigencia no menor a 30 días.



**SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE
PROGRAMAS DEPARTAMENTO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.**

**ANEXO N° 1
FORMATO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

A) DATOS DEL OFERENTE

Nombre representante legal	
Cargo	
R.U.T.	
Razón Social	
R.U.T. empresa	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	
Web de la empresa	

B) DATOS CONTACTO

Nombre	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular	
Fax	
email	

C) DATOS DE TRANSPERENCIA

Numero Cuenta Bancaria	
Tipo de Cuenta (cte, vista, rut, etc)	
Nombre Banco	
Correo Electrónico	
Sitio Web	
Otros Datos	

_____ **FIRMA**

FECHA ____ de ____ de 2025.

**SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE
PROGRAMAS DEPARTAMENTO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

ANEXO 2

NUEVA DECLARACIÓN JURADA PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE COMPRAS

Yo Rut
....., declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza la ley 19.886 de compras públicas, que aumenta los estándares asociados a conflictos de interés entre compradores y proveedores de bienes o servicios:

- 1) No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.
- 2) Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
- 3) No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
- 4) No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive).
- 5) No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, en cualquier calidad jurídica, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).
- 6) Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.
- 7) Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.
- 8) Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.



9) No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que “el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales.”

FIRMA

FECHA ____ de ____ de 2025.

**SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE
PROGRAMAS DEPARTAMENTO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.**

ANEXO N° 3

OFERTA ECONOMICA (50%)

El monto ofertado debe considerar el bien y/o servicio en el Municipio y se aplicara la fórmula por el valor total de los productos del anexo 3

LINEA 2 PROGRAMA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ

• **CATERGORIA 1: FURGON MINIMO 11 PERSONAS DENTRO DE LA COMUNA**

RECORRIDO	SECTOR	VALOR POR JORNADA DE 4 HORAS
Traslado equipo Programa desde el municipio a los diferentes sectores de la comuna.	Dentro de la Comuna	

• **CATEGORIA 2: FURGON MINIMO 11 PERSONAS FUERA DE LA COMUNA**

RECORRIDO	SECTOR FUERA DE LA COMUNA	VALOR DE VIAJE (Ida y regreso)
Salida desde Requínoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	RANCAGUA	
Salida desde Requínoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	CODEGUA	
Salida desde Requínoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	COINCO	
Salida desde Requínoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	COLTAUCO	
Salida desde Requínoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	DOÑIHUE	
Salida desde Requínoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	GRANEROS	
Salida desde Requínoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	LAS CABRAS	
Salida desde Requínoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	MACHALI	
Salida desde Requínoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	MALLOA	
Salida desde Requínoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	MOSTAZAL	
Salida desde Requínoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	OLIVAR	
Salida desde Requínoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	PEUMO	
Salida desde Requínoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	PICHIDEGUA	
Salida desde Requínoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	QUINTA DE TILCOCO	
Salida desde Requínoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	RENGO	
Salida desde Requínoa a otras comunas (Prov. Cachapoal)	SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	



Salida desde Requínoa a otras comunas (Prov. Cardenal Caro)	PICHULEMU	
Salida desde Requínoa a otras comunas (Prov. Cardenal Caro)	LA ESTRELLA	
Salida desde Requínoa a otras comunas (Prov. Cardenal Caro)	LITUECHE	
Salida desde Requínoa a otras comunas (Prov. Cardenal Caro)	MARCHIGUE	
Salida desde Requínoa a otras comunas (Prov. Cardenal Caro)	NAVIDAD	
Salida desde Requínoa a otras comunas (Prov. Cardenal Caro)	PAREDONES	
Salida desde Requínoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	SAN FERNADO	
Salida desde Requínoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	CHEPICA	
Salida desde Requínoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	CHIMBARONGO	
Salida desde Requínoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	LOLOL	
Salida desde Requínoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	NANCAGUA	
Salida desde Requínoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	PALMILLA	
Salida desde Requínoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	PERALILLO	
Salida desde Requínoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	PLACILLA	
Salida desde Requínoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	PUMANQUE	
Salida desde Requínoa a otras comunas (Prov. Colchagua)	SANTA CRUZ	

Nota:

- **Cabe destacar que los viajes frecuentes se realizan dentro de la comuna de Requínoa, son pocas las ocasiones que se requiere traslado a otras provincias.**
- **El Formulario no puede sufrir ningún tipo de cambio. (De lo contrario no se podría evaluar entre diferentes oferentes)**

FIRMA y NOMBRE

_____ de _____ de _____



**BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS
CONTRATACION DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE**

ANEXO N° 4

EXPERIENCIA (15%)

Yo _____ de
profesión _____, encargado(a) del Programa
_____ de la Municipalidad
_____, CERTIFICO que el
Sr/Sra. _____ prestó Servicios a mi Programa en el
periodo _____.

Dicho servicio lo evaluó como (marcar con x)

Muy Eficiente	
Eficiente	
Regular	
Malo	
Muy Malo	

FIRMA Y TIMBRE DE QUIEN CERTIFICA

FECHA ____ de ____ de 2025.

Nota: La experiencia se debe acreditar con Facturas o certificados de las empresas conformes con sus productos o servicios.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 216 / AÑO 2025

Requinoa, 30 de Enero 2025

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°01 de fecha 13 de Diciembre del 2024 según consta en certificado N° 12 y Decreto Alcaldicio N° 3845 del 17 de Diciembre del 2024; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2025.

ÁREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	FAMILIA Y OPORTUNIDADES
CÓDIGO CUENTA	215-22-09-003-000-000
DESCRIPCIÓN	ARRIENDO DE VEHÍCULOS
PRESUPUESTO VIGENTE 2025	\$ 3.800.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 0.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 3.800.000.-

MONTO SOLICITADO	\$ 3.290.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 510.000.-

ÁREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	HEPI CRIANZA
CÓDIGO CUENTA	215-22-09-003-000-000
DESCRIPCIÓN	ARRIENDO DE VEHÍCULOS
PRESUPUESTO VIGENTE 2025	\$ 1.700.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 50.000.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 1.650.000.-

MONTO SOLICITADO	\$ 1.550.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 100.000.-



ÁREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ
CÓDIGO CUENTA	215-22-09-003-000-000
DESCRIPCIÓN	ARRIENDO DE VEHÍCULOS
PRESUPUESTO VIGENTE 2025	\$ 3.000.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 158.000.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 2.842.000.-

MONTO SOLICITADO	\$ 2.652.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 190.000.-

ÁREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	REHABILITACION INFANTIL
CÓDIGO CUENTA	215-22-09-003-000-000
DESCRIPCIÓN	ARRIENDO DE VEHÍCULOS
PRESUPUESTO VIGENTE 2025	\$ 700.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 0.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 700.000.-

MONTO SOLICITADO	\$ 700.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 0.-

Se extiende el presente certificado a solicitud del DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, para iniciar proceso de licitación pública correspondiente al "Suministro de transporte", para traslados conforme a los requerimientos de los programas.-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.





DIEGO MORALES SOTO

DIRECTOR SECPLA